

Este informe recoge la opinión colectiva de un grupo internacional de especialistas y no representa necesariamente el criterio ni la política de la Organización Mundial de la Salud.

Uso de medicamentos esenciales

Informe de un
Comité de Expertos de la OMS

Organización Mundial de la Salud
Serie de Informes Técnicos
685



Organización Mundial de la Salud, Ginebra 1983

ISBN 92 4 320685 0

© Organización Mundial de la Salud 1983

Las publicaciones de la Organización Mundial de la Salud están acogidas a la protección prevista por las disposiciones sobre reproducción de originales del Protocolo 2 de la Convención Universal sobre Derecho de Autor. Las entidades interesadas en reproducir o traducir en todo o en parte alguna publicación de la OMS deberán solicitar la oportuna autorización de la Oficina de Publicaciones, Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza. La Organización Mundial de la Salud dará a esas solicitudes consideración muy favorable.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de la Organización Mundial de la Salud, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La mención de determinadas sociedades mercantiles o nombres comerciales de ciertos productos no implica que la OMS los apruebe o recomiende con preferencia a otros análogos. Salvo error u omisión, las marcas registradas de artículos o productos de esta naturaleza se distinguen en las publicaciones de la OMS por una letra inicial mayúscula.

PRINTED IN SPAIN

83/5730 - Gráficas Reunidas - 2500

INDICE

	Página
1. Introducción	7
2. Pautas para establecer un programa nacional de medicamentos esenciales	8
3. Criterios de selección de medicamentos esenciales	10
4. Pautas para seleccionar formas farmacéuticas	11
5. Actualización de las listas de medicamentos esenciales	11
6. Suministro de información sobre medicamentos esenciales	12
7. Garantía de calidad	13
8. Investigación y desarrollo	14
9. Aplicaciones especiales del concepto de medicamento esencial.....	15
10. Lista modelo revisada de medicamentos esenciales	15
11. Cambios efectuados en la revisión de la lista modelo	44
12. Medicamentos esenciales y atención primaria de salud	47
12.1 Factores que afectan a la selección de medicamentos para la atención primaria de salud	47
12.2 Lista modelo de medicamentos para la atención primaria de salud	49
12.3 Materiales de capacitación	50
13. Glosario de términos usados en el informe	50

**COMITE DE EXPERTOS DE LA OMS EN USO DE
MEDICAMENTOS ESENCIALES**

Ginebra, 29 de noviembre-3 de diciembre de 1982

Miembros

- Profesor D. Azarnoff, Presidente, Investigación y Desarrollo Searle, División de G. D. & Co., Chicago, IL, Estados Unidos de América.
- Dr. I. Darmansjah, Jefe, Departamento de Farmacología, Escuela de Medicina de la Universidad de Indonesia, y Presidente, Comité de Evaluación de Medicamentos, Departamento de Salud de Indonesia, Yakarta, Indonesia
- Profesor A. W. El Borolossy, Vicepresidente de Asuntos Médicos, Universidad de Jordania, Amman, Jordania
- Profesor D. R. Laurence, Departamento de Farmacología Clínica, Escuela de Medicina del Colegio Universitario, Universidad de Londres, Londres, Inglaterra (*Vicepresidente*)
- Profesor V. K. Lepahin, Primer Vicepresidente del Comité de Farmacología y Jefe del Departamento de Inspección de la Calidad de los Medicamentos, Ministerio de Salud de la URSS, Moscú, URSS
- Dr. Li Jia-tai, Director Adjunto, Instituto de Farmacología Clínica, y Director del Departamento de Antibióticos, Primer Hospital Docente, Colegio Médico de Beijing, Beijing, China
- Profesor L. A. Salako, Departamento de Farmacología y Terapéutica, Universidad de Ibadan, Ibadan, Nigeria (*Relator*)
- Profesor U. K. Sheth, ex Director de Farmacología, Colegio Médico Seth G. S., Bombay, India (*Presidente*)
- Profesor A. C. Zanini, Secretario, Secretaría de Supervisión Nacional de la Salud, Ministerio de Salud, Brasilia, Brasil (*Relator*)

Representantes de otras organizaciones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

- Dr. H. Probst, Oficial Mayor de Adquisiciones, Oficina del UNICEF para Europa, Ginebra, Suiza
- Sr. P. Heslop, Asesor de Proyectos, Programa Conjunto OMS/UNICEF de Medicamentos Esenciales, Nueva York, NY, Estados Unidos de América

Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas

- Dr. Z. Bankowski, Secretario Ejecutivo, Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas, Ginebra, Suiza

Federación Internacional de Asociaciones para Fabricantes de Productos Farmacéuticos

- Sr. S. N. Peretz, Vicepresidente Ejecutivo, Federación Internacional de Asociaciones para Fabricantes de Productos Farmacéuticos, Zurich, Suiza

Federación Internacional Farmacéutica

Profesor F. W. H. M. Merkus, Federación Internacional Farmacéutica, Departamento de Biofarmacéutica, Facultad de Medicina y Farmacia, Universidad de Amsterdam, Amsterdam, Países Bajos

Unión Internacional de Farmacología

Profesor P. G. Waser, Oficial de Enlace de la IUPHAR con la OMS, Instituto Farmacológico Universitario, Zurich, Suiza

Federación Mundial de Fabricantes de Medicamentos de Marcas Registradas

Dr. K. Reese, Director General, Federación Mundial de Fabricantes de Medicamentos de Marcas Registradas, Colonia, República Federal de Alemania

Secretaría

Profesor M. M. S. Ahuja, Jefe, Departamento de Medicina, Instituto Panindio de Ciencias Médicas, Nueva Delhi, India (*Asesor temporero*)

Dr. M. N. G. Dukes, Oficial Regional para Uso de Productos Farmacéuticos y Medicamentos, Oficina Regional de la OMS para Europa, Copenhague, Dinamarca

Dr. J. F. Dunne, Jefe, Preparaciones Farmacéuticas, OMS, Ginebra, Suiza (*Secretario*)

Profesor A. Wasunna, Presidente, Departamento de Cirugía, Universidad de Nairobi, Facultad de Medicina, Hospital Nacional Kenyatta, Nairobi, Kenya (*Asesor temporero*)



USO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES

Informe de un Comité de Expertos de la OMS

El Comité de Expertos de la OMS en Uso de Medicamentos Esenciales se reunió en Ginebra del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1982. Abrió la reunión, en nombre del Director General, el Dr. B. Sankaran, Director de la División de Tecnología de Diagnóstico, de Tratamiento y de Rehabilitación.

1. INTRODUCCION

En un informe¹ presentado a la 28ª Asamblea Mundial de la Salud en 1975, el Director General examinó los principales problemas que se plantean a los países en desarrollo en materia de medicamentos y describió a grandes rasgos nuevas políticas farmacéuticas de posible aplicación. Se refirió también a la experiencia adquirida en algunos países donde se han establecido sistemas de medicamentos fundamentales o esenciales, con el fin de hacer accesibles los más imprescindibles a las poblaciones cuyas necesidades básicas de salud no pueden atenderse mediante el actual sistema de suministro. El Director General señaló en su informe que la selección de esos medicamentos esenciales debe basarse en las necesidades de salud y depende de la estructura y del grado de desarrollo de los servicios de salud de cada país, y que conviene establecer listas de medicamentos esenciales en el ámbito local y actualizarlas periódicamente en consultas con especialistas en salud pública, medicina, farmacología, farmacia y gestión farmacéutica. Estimó, asimismo, el Director General que debía facilitarse información adecuada sobre las propiedades, las indicaciones y el modo de empleo de los medicamentos que figuran en la lista. En su resolución WHA28.66, la Asamblea de la Salud pidió al Director General que pusiera en ejecución las propuestas contenidas en su informe y, en particular, que asesorara a los Estados Miembros sobre selección y adquisición a precios asequibles, de medica-

¹ OMS, Actas Oficiales, N° 226, 1975, Anexo 3, págs. 96-110.

mentos de calidad probada indispensables para atender las necesidades nacionales de salud.

Después de efectuarse numerosas consultas, en el primer informe del Comité de Expertos en Selección de Medicamentos Esenciales se publicó una lista modelo inicial.¹ Esta lista se revisó y actualizó posteriormente en el segundo informe del mismo Comité.²

Al llevar a cabo una nueva revisión de esta lista, el presente Comité de Expertos ha actuado de acuerdo a la declaración siguiente:

«A causa de las grandes diferencias que hay entre los diversos países, no es posible preparar una lista de medicamentos que sea aplicable y aceptable de modo general y uniforme. En cada país recae, pues, la responsabilidad directa de la evaluación y la adopción de una lista de medicamentos esenciales, de conformidad con su política propia en el sector de la salud.»

La lista de medicamentos esenciales basada en las pautas propuestas en el presente informe es un modelo que puede servir de base a los países para identificar su propio orden de prioridades y hacer su propia selección.»

2. PAUTAS PARA ESTABLECER UN PROGRAMA NACIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES

Desde que se publicó, en 1977, el primer informe sobre selección de medicamentos esenciales, la utilidad del concepto de medicamento esencial se ha reconocido ampliamente. Este concepto ha aportado fundamentos de racionalidad, no sólo para la adquisición de medicamentos en escala nacional, sino también para identificar la necesidad específica de tales medicamentos en diversos planos del sistema de atención de salud. De hecho, en numerosos países en desarrollo se han seleccionado medicamentos esenciales de acuerdo con las necesidades existentes y, en algunos casos, los programas pertinentes se hallan en etapas avanzadas de ejecución.

Con el fin de que se logre que los programas de medicamentos esenciales se pongan en práctica del modo adecuado en el ámbito nacional, se recomiendan las siguientes medidas:

¹ OMS, Serie de Informes Técnicos, N° 615, 1977.

² OMS, Serie de Informes Técnicos, N° 641, 1979.

1) El punto inicial de todo programa es la formulación de una lista de medicamentos esenciales basada en las recomendaciones de un comité nacional. Integrarán ese comité personas competentes en medicina clínica, farmacología y farmacia, así como personal de salud de los centros periféricos. En los países donde no se disponga de personas debidamente capacitadas se podrá recurrir a la asistencia de la OMS.

2) Habrán de emplearse, cuando existan, las denominaciones comunes internacionales (genéricas) para las sustancias farmacéuticas,¹ y facilitar a las personas que recetan medicamentos un índice de denominaciones comunes y nombres comerciales.

3) Se deberá preparar información farmacológica concreta, precisa y completa para adjuntar a la lista de medicamentos esenciales.

4) Se habrá de asegurar la calidad de las preparaciones farmacéuticas, incluso su estabilidad y su biodisponibilidad, por medio de ensayos o reglamentos, como se discute en la sección 7.

5) El buen resultado de todo el programa de medicamentos esenciales depende de una administración de los suministros, un almacenamiento y una distribución eficaces de estos productos en todas las etapas comprendidas entre el fabricante y el usuario. La intervención del gobierno puede ser conveniente para asegurar la disponibilidad de algunos medicamentos incluidos en la lista correspondiente, y quizá se necesiten ciertas disposiciones especiales para el almacenamiento y la distribución de productos cuya vida media sea corta o requieran refrigeración.

6) Es menester que las existencias de medicamentos se administren eficientemente con el fin de evitar desperdicios y garantizar la continuidad de los suministros. La política de adquisiciones habrá de basarse en registros detallados del consumo. En algunos casos se obtendrá mejor conocimiento de las necesidades reales por medio de estudios del ritmo de consumo de los medicamentos.

7) En ciertos casos conviene que se emprendan investigaciones clínicas y farmacéuticas para seleccionar un medicamento dado, según las condiciones locales (véase la sección 8).

¹ Véase *Denominaciones Comunes Internacionales (DCI) para las Sustancias Farmacéuticas: Lista Recapitulativa N° 6*, Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1982. Periódicamente se publican nuevas listas de las DCI propuestas y recomendadas, como suplementos de la *Crónica de la OMS*.

3. CRITERIOS DE SELECCION DE MEDICAMENTOS ESENCIALES

Se entiende por medicamentos esenciales los que sirven para satisfacer las necesidades de atención de salud de la mayor parte de la población; por tanto, estos productos deberán hallarse disponibles en todo momento en las cantidades adecuadas y en las formas farmacéuticas que se requieran.

La selección de estos medicamentos depende de numerosos factores como el grado de prevalencia de ciertas enfermedades, los medios con que se cuente para la aplicación de los tratamientos, la capacitación y la experiencia del personal de que se disponga, los recursos financieros y diversos factores genéticos, demográficos y ambientales.

Sólo se seleccionarán medicamentos sobre los cuales se disponga de información adecuada y completa acerca de su eficacia e inocuidad, obtenida de los estudios clínicos apropiados, y de los que se conozcan los resultados de uso general en establecimientos médicos de distintos tipos.

Cada medicamento seleccionado deberá hallarse disponible en formas farmacéuticas en que se pueda garantizar su calidad, incluso la biodisponibilidad; asimismo, deberá haberse determinado su estabilidad en las condiciones de almacenamiento y uso esperadas.

Cuando existan dos o más medicamentos con diversas semejanzas en los aspectos mencionados, la selección se hará mediante una comparación escrupulosa de su eficacia, inocuidad, calidad, precio y disponibilidad. Al comparar los medicamentos se tendrá en cuenta el costo del tratamiento completo y no sólo el precio por unidad de cada producto. Algunas veces esta selección también puede verse afectada por otros factores, como las propiedades farmacocinéticas comparadas, o por consideraciones de índole local, como las relativas a la disponibilidad de fábricas y almacenes.

Hasta donde sea posible la fórmula de los medicamentos esenciales se deberá componer de un solo fármaco. Los productos que contienen combinaciones en proporciones fijas únicamente son aceptables cuando la dosis de cada ingrediente se ajusta a las necesidades de una parte definida de la población y se ha comprobado que su combinación aporta mayores beneficios que los compuestos solos administrados separadamente, en cuanto a efectos terapéuticos, inocuidad o cumplimiento del régimen prescrito.

4. PAUTAS PARA SELECCIONAR FORMAS FARMACEUTICAS

El propósito de la selección de las formas farmacéuticas y las dosis de los medicamentos que se incluyen en la lista modelo ha sido proporcionar orientación a los países donde se desea uniformar o reducir en todo lo posible el número de preparados farmacéuticos de sus propias listas. Las formas farmacéuticas se recogieron, por norma, considerando su utilidad general y su plena disponibilidad en el plano internacional. En muchos casos se hizo una selección de conjuntos de preparados farmacéuticos, particularmente en formas sólidas. Se hizo notar que las tabletas suelen ser menos costosas que las cápsulas pero, si bien debe tenerse en cuenta el precio de los productos, la selección de éstos ha de basarse, asimismo, en consideraciones acerca de su farmacocinesia, su biodisponibilidad, su estabilidad en las condiciones climáticas prevalecientes, la existencia de excipientes en las cantidades adecuadas y las preferencias locales reconocidas a través del tiempo.

En algunos casos, de los que son ejemplos el ácido acetilsalicílico y el paracetamol, en la lista modelo se indican potencias comprendidas dentro de ciertos límites, entre las que deben seleccionarse las más convenientes según la disponibilidad de los productos y las necesidades locales. Cuando no es indispensable usar dosis precisas se recomienda el empleo de tabletas ranuradas como una manera sencilla de hacer más variable la dosificación si así se requiere y para contar, cuando convenga, con dosis cómodas para niños. Las dosis y fórmulas pediátricas específicas se han incluido en esta lista sólo cuando lo han aconsejado circunstancias especiales. En general, las dosis se expresan en términos de una sal o un éster dados, aunque en ciertos casos, como el de la cloroquina, se ha calculado de acuerdo con el procedimiento habitual, en términos de la fracción activa.

5. ACTUALIZACION DE LAS LISTAS DE MEDICAMENTOS ESENCIALES

Los resultados del empleo de la lista original, de las listas modelo revisadas y de las listas regionales y nacionales de medicamentos esenciales han confirmado la necesidad de que se lleven a cabo revisiones y actualizaciones periódicas. Las revisiones son indispen-

sables, no sólo a consecuencia de los adelantos que se logran en la terapéutica, sino también para atender las necesidades del ejercicio de la medicina en armonía con lo que indica la experiencia. Desde luego los cambios frecuentes y amplios son inconvenientes, puesto que suelen estorbar los procedimientos de adquisición y distribución y pueden afectar también la capacitación del personal de salud. Por esta razón, en la lista modelo se han conservado cierto número de medicamentos que, en gran medida, han sido reemplazados en países donde existe una variedad más amplia de productos nuevos, pero continúan usándose frecuentemente y con resultados satisfactorios en otras partes.

El actual Comité de Expertos sólo ha efectuado cambios cuando ha considerado que con ellos se obtendrían mayores beneficios y, en algunos casos (por ejemplo, el uso del timolol en el glaucoma y las aplicaciones de las cefalosporinas), se ha juzgado que era prematuro incluir en la lista medicamentos que hasta el momento sólo son sumamente prometedores. Sin embargo, se han efectuado varias modificaciones importantes, sobre todo en lo que concierne a los medicamentos antiinfecciosos, como puede observarse en la sección 11. Del mismo modo que en ocasiones anteriores, el Comité tomó nota de que hasta donde sea posible los nuevos comités habrán de revisar secciones específicas de la lista, de acuerdo con la asesoría de especialistas y la información disponible.

6. SUMINISTRO DE INFORMACION SOBRE MEDICAMENTOS ESENCIALES

Se deberá facilitar información concreta, precisa y completa sobre el uso de medicamentos esenciales a todas las personas que los prescriben, en formas impresas apropiadas para sus responsabilidades y su grado de capacitación. Con el fin de brindar ayuda a los países en este aspecto, el Comité de Expertos propuso que las planillas que contienen información sobre medicamentos destinada a los médicos, de las que actualmente existe un esbozo que se ha preparado en respuesta a una recomendación incluida en el primer informe del Comité de Expertos en Selección de Medicamentos Esenciales, se sometan a consultas minuciosas y posteriormente se publiquen, junto con sugerencias generales sobre terapéutica, en un formulario modelo de la OMS. En estas planillas los temas se han tratado en el orden siguiente:

1. Denominación común internacional (DCI) de cada sustancia activa y forma farmacéutica recomendada
2. Información farmacológica: descripción breve de los efectos farmacológicos y del mecanismo de acción
3. Información clínica:
 - 3.1. Indicaciones: siempre que sea apropiado se expondrán criterios sencillos de diagnóstico
 - 3.2. Posología y datos importantes de farmacocinesia:
 - 3.2.1 Dosis media y dosis máximas y mínimas para adultos y niños
 - 3.2.2 Intervalo de una dosis a otra
 - 3.2.3 Duración media del tratamiento
 - 3.2.4 Situaciones especiales, como las insuficiencias renales, hepáticas, cardíacas o de la nutrición que requieran aumentos o reducciones de las dosis
 - 3.3 Contraindicaciones
 - 3.4 Precauciones (con referencia al embarazo, la lactancia, etc.)
 - 3.5 Efectos adversos (si es posible, cuantificados por categorías)
 - 3.6 Interacciones con otros medicamentos (sólo cuando posean importancia clínica; se incluirán los productos que se emplean en la automedicación)
 - 3.7 Sobredosis:
 - 3.7.1 Breve descripción clínica de las manifestaciones
 - 3.7.2 Tratamiento sin medicamentos y tratamiento de sostén
 - 3.7.3 Antídotos específicos
4. Información farmacéutica.

Se ha reconocido que una vez que se produzca este formulario se deberá actualizar oportunamente cada vez que se requiera, con el fin de darle utilidad máxima. También se reconoce que para lograr esto habrá de establecerse el procedimiento adecuado con el fin de que se puedan efectuar las consultas pertinentes.

El Comité tomó nota asimismo de la urgencia de facilitar la información adecuada a otras categorías del personal sanitario y, particularmente, a los trabajadores de salud de la comunidad. Este aspecto se trata más detenidamente en la sección 12.

7: GARANTIA DE CALIDAD

La garantía de calidad de los medicamentos, incorporada a las prácticas adecuadas de elaboración y su vigilancia ulterior hasta el momento en que se utilizan los productos, constituye un aspecto de

importancia extrema para todo programa de medicamentos esenciales. Todas las partes de los procedimientos correspondientes se han tratado *in extenso* en el 26º, el 27º y el 28º informes del Comité de Expertos de la OMS en Especificaciones para las Preparaciones Farmacéuticas.¹

La OMS ha establecido un «Sistema de certificación de la calidad de los productos farmacéuticos objeto de comercio internacional» (de conformidad con la resolución WHA28.65)² que constituye una valiosa salvaguardia para la importación de medicamentos, particularmente en los países que carecen de laboratorios adecuados para el análisis de estos productos.

La biodisponibilidad puede convertirse en un problema específico de importancia especial cuando los productos poseen escasa solubilidad o su índice terapéutico es estrecho. Por otra parte, las fórmulas inadecuadas pueden determinar fracasos del tratamiento debidos a absorción defectuosa. Este problema se ha discutido en el informe del Grupo Científico de la OMS en Biodisponibilidad de los Medicamentos.³

8. INVESTIGACION Y DESARROLLO

La implantación de programas de medicamentos esenciales en los países en desarrollo hará que mejoren los cuidados de salud y se reduzcan sus costos. Sin embargo, se requieren mayores refuerzos para perfeccionar la asistencia médica y promover la autorresponsabilidad por medio de la investigación y el desarrollo en los sectores clínico, farmacéutico y administrativo.

En el terreno clínico es necesario que se evalúen nuevos medicamentos, se investiguen los beneficios y la inocuidad de algunos remedios vegetales usados tradicionalmente, se determinen los efectos de los factores genéticos, ambientales y de la nutrición en la respuesta terapéutica esperada, y se examine el valor de ciertas formas de tratamiento no medicinales. Siempre que se encuentren diferencias en la respuesta terapéutica o se detecte alguna incidencia de reacciones adversas entre poblaciones específicas deberán emprenderse estudios de la relación entre dosis y respuesta.

¹ OMS, Serie de Informes Técnicos, N° 614, 1977; N° 645, 1980; N° 681, 1982.

² OMS, Actas Oficiales, N° 226, 1975, pág. 35 y Anexo 12, pág. 88. Publicado nuevamente como suplemento de *Crónica de la OMS*, Vol. 31, N° 12, 1977.

³ OMS, Serie de Informes Técnicos, N° 536, 1974.

En el terreno farmacéutico existe la necesidad de que se construyan instalaciones donde se pueda efectuar la inspección de la calidad de los medicamentos y se requiere también que se elaboren formas farmacéuticas que mejoren la estabilidad de los medicamentos en condiciones climáticas extremas o reduzcan el problema de la falta de observación de los regímenes prescritos.

El estudio minucioso de las operaciones que se llevan a cabo es indispensable para mejorar los procedimientos de adquisición, así como para evaluar y perfeccionar los sistemas de distribución, principalmente en cuanto a los medicamentos que suelen necesitarse menos.

9. APLICACIONES ESPECIALES DEL CONCEPTO DE MEDICAMENTO ESENCIAL

Aunque el concepto de medicamento esencial se orienta principalmente a atender necesidades de países en desarrollo, también es importante en otros aspectos. Un ejemplo claro es la dotación de medicamentos que se emplean en los barcos. Es particularmente digno de resaltar que la lista modelo que se empleó para preparar la lista de medicamentos y material clínico normalizados para 10 000 personas durante 3 meses, como parte de un botiquín de emergencia preparado por la OMS y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.¹ También han adoptado este equipo otras organizaciones encargadas de atender urgencias en el terreno de la salud.

10. LISTA MODELO REVISADA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES **Notas explicativas²**

Existen numerosos medicamentos que pueden servir como sustitutos de los que figuran en la lista. En estos casos, la sustancia

¹ ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. *Handbook for emergencies*, Ginebra, 1982-83, págs. 253-262. La OMS proporcionará separadamente la lista incluida en este manual en español, francés e inglés.

² Los números que preceden a grupos o subgrupos de medicamentos de la lista modelo (por ejemplo, 11; 17.6.2) se han atribuido de acuerdo con el orden alfabético inglés con el fin de facilitar las referencias a las diversas categorías y no tienen significado formal alguno.

seleccionada se considera *ejemplo de un grupo terapéutico* y se distingue precediéndola de un pequeño cuadro (□). Es imperativo que esto se tenga presente al seleccionar medicamentos en escala nacional, puesto que así la elección de los productos puede variar según los costos relativos y la disponibilidad de medicamentos equivalentes. Los siguientes son algunos ejemplos de sustituciones aceptables:

- Codeína: otros medicamentos para el tratamiento sintomático de la diarrea, como el difenoxilato o la loperamida o, si la codeína se ha indicado para el alivio de la tos, la noscapina o el dextrometorfán.
- Hidroclorotiazida: cualquier otro diurético del tipo de las tiazidas que se use ampliamente en la actualidad.
- Hidralazina: cualquier otro vasodilatador periférico que posea efecto antihipertensor.
- Sen: cualquier laxante suave que actúe por estimulación (ya sea de origen sintético o vegetal).
- Sulfadimidina: cualquier otra sulfonamida de acción breve y efecto general que no suela causar cristaluria.

Los números entre paréntesis que siguen a la denominación de un medicamento indican:

- (1) sustancias sujetas a fiscalización internacional de conformidad con la Convención Unica sobre Estupefacientes (1961) y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas (1971);
- (2) para su uso apropiado se requieren conocimientos específicos, diagnósticos precisos o instrumentos particulares;
- (3) mayor potencia;
- (4) contraindicado, o con ajuste de dosis, en la insuficiencia renal;
- (5) para mejorar el cumplimiento del régimen terapéutico;
- (6) propiedades farmacocinéticas especiales para el propósito;
- (7) los efectos adversos perjudican la relación entre beneficios y riesgos;
- (8) indicaciones limitadas o espectro de actividad estrecho;
- (9) para anestesia epidural.

Las letras entre paréntesis que siguen a las denominaciones de los productos indican las razones de la inclusión de éstos entre los *medicamentos complementarios*:

- (A) no es posible contar con los medicamentos de la lista principal;

- B) se ha reconocido que los medicamentos de la lista principal no son eficaces o resultan inapropiados para un individuo dado;
 C) para usarse en afecciones raras o circunstancias excepcionales.

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, formas farmacéuticas y dosis^a</i>
1. Anestésicos		
1.1 <i>Anestésicos generales y oxígeno</i>		
éter, anestésico (2)		inhalación
halotano (2)		inhalación
óxido nítrico (2)		inhalación
oxígeno		inhalación (gas medicinal)
tiopental (2)		polvo para inyección, 0,5 g, 1,0 g (sal sódica) en ampolleta
1.2 <i>Anestésicos locales</i>		
<input type="checkbox"/> bupivacaína (2, 9)		inyección, 0,25%, 0,5% (clorhidrato) en vial
<input type="checkbox"/> lidocaína		inyección, 1%, 2% (clorhidrato) en vial inyección, 1%, 2% + epinefrina: 1:100 000 en vial formas tópicas, 2%-4% (clorhidrato)
2. Analgésicos, antipiréticos, antiinflamatorios no esteroideos y antigotosos		
2.1 <i>No opiáceos</i>		
ácido acetilsalicílico		tableta, 100-500 mg supositorio, 50-150 mg
alopurinol (4)		tableta, 100 mg
<input type="checkbox"/> ibuprofeno		tableta, 200 mg
indometacina		cápsula o tableta, 25 mg

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, formas farmacéuticas y dosis^a</i>
------------------------	-----------------------------	--

2. Analgésicos, antipiréticos, antiinflamatorios no esteroideos y antigotosos (continuación)

paracetamol		tableta, 100-500 mg
	colchicina (B, C) (7)	tableta, 0,5 mg
	probenecida (B, C)	tableta, 500 mg

2.2 Opiáceos y antagonistas

morfina (1)		inyección, 10 mg (sulfato o clorhidrato) en ampolla de 1 ml
naloxona		inyección, 0,4 mg (clorhidrato) en ampolla de 1 ml
	<input type="checkbox"/> petidina (A) (4, 10)	inyección, 50 mg (clorhidrato) en ampolla de 1 ml

3. Antialérgicos

<input type="checkbox"/> clorfenamina		tableta, 4 mg (maleato) inyección, 10 mg en ampolla de 1 ml
epinefrina		inyección, 1 mg (como clorhidrato) en ampolla de 1 ml
	ácido cromoglicico (B) (2, 8)	inhalación oral (cartucho), 20 mg (sal sódica) por dosis

4. Antídotos y otras sustancias usadas en intoxicaciones

4.1 Generales

carbón activado		polvo
ipecacuana		jarabe, con 0,14% de alcaloides de la ipecacuana, calculados como emetina
<input type="checkbox"/> sulfato de sodio		polvo, 5-15 g

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, formas farmacéuticas y dosis^a</i>
------------------------	-----------------------------	--

4. Antídotos y otras sustancias usadas en intoxicaciones (continuación)

4.2 Específicos

atropina		inyección, 1 mg (sulfato) en ampolleta de 1 ml
deferoxamina		inyección, 500 mg (mesilato) en vial
dimercaprol (2)		inyección oleosa, 50 mg/ml en ampolleta de 2 ml
edetato sódico de calcio (2)		inyección, 200 mg/ml en ampolleta de 5 ml
naloxona		inyección, 0,4 mg (clorhidrato) en ampolleta de 1 ml
nitrito de sodio		inyección, 30 mg/ml en ampolleta de 10 ml
sulfato de protamina		inyección, 10 mg/ml en ampolleta de 5 ml
tiosulfato de sodio		inyección, 250 mg/ml en ampolleta de 50 ml
	cloruro de metiltioninio (C) ^b	inyección, 10 mg/ml en ampolleta de 10 ml
	penicilamina (C) (2)	cápsula o tableta, 250 mg

5. Antiepilépticos

diazepan		inyección, 5 mg/ml en ampolleta de 2 ml
etosuximida		cápsula o tableta, 250 mg
fenitoína		cápsula o tableta, 25 mg, 100 mg (sal sódica)
		inyección, 50 mg (sal sódica)/ml en vial de 5 ml
	ácido valproico (B, C) (2, 4, 7)	tableta, 200 mg (sal sódica)
	carbamazepina (B, C)	tableta, 200 mg

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

^b Sinónimo: azul de metileno.

5. Antiepilépticos (continuación)

fenobarbital (1)	tableta, 50 mg, 100 mg jarabe, 15 mg/5 ml
------------------	--

6. Medicamentos antiinfecciosos

6.1 Medicamentos antihelmínticos

<input type="checkbox"/> mebendazol	tableta, 100 mg
niclosamida	tableta, 500 mg
piperazina	tableta, 500 mg (citrato o adipato) elixir o jarabe (como citrato) equivalente a 500 mg de hidrato/5 ml
pirantel	tableta masticable, 250 mg (como embonato) suspensión oral, 50 mg (como embonato)/ml
tiabendazol	tableta masticable, 500 mg

6.2 Medicamentos antiamibianos

cloroquina	tableta, 200 mg (como fosfato o sulfato)
diloxanida	tableta, 500 mg (furoato)
<input type="checkbox"/> metronidazol	tableta, 200-500 mg
	dehidroemetina inyección, 60 mg (clorhidrato) en ampolleta de 1 ml (B) (1, 7)

6.3 Medicamentos antibacterianos

6.3.1 Penicilinas

<input type="checkbox"/> ampicilina (4)	cápsula o tableta, 250 mg, 500 mg (anhidra) polvo para suspensión ingerible 125 mg (anhidra)/5 ml polvo para inyección 500 mg (como sal sódica) en vial
bencilpenicilina	polvo para inyección, 0,6 g (= 1 millón de UI), 3,0 g (= 5 millones de UI) (como sal sódica o potásica) en vial

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, formas farmacéuticas y dosis^a</i>
6. Medicamentos antiinfecciosos (continuación)		
6.3.1 Penicilinas (continuación)		
bencilpenicilina procaínica (7)		polvo para inyección, 1 g (= 1 millón de UI), 3 g (= 3 millones de UI)
benzatina bencilpenicilina (5)		inyección, 1,44 g de bencilpenicilina (= 2,4 millones de UI)/5 ml en vial
fenoximetilpenicilina		tableta, 250 mg (como sal potásica) polvo para suspensión ingerible, 250 mg (como sal potásica)/5 ml
6.3.2 Otros medicamentos antibacterianos		
<input type="checkbox"/> cloranfenicol (7)		cápsula, 250 mg polvo para inyección, 1 g (como succinato sódico) en vial
<input type="checkbox"/> cloxacilina		cápsula, 500 mg (como sal sódica) polvo para inyección, 500 mg (como sal sódica) en vial
eritromicina		cápsula o tableta, 250 mg (como estearato o etilsuccinato) suspensión ingerible, 125 mg (como estearato o etilsuccinato)/5 ml polvo para inyección, 500 mg (como lactobionato) en vial
espectinomina (8)		polvo para inyección, 2 g (como clorhidrato) en vial
<input type="checkbox"/> gentamicina (4)		inyección, 10 mg, 40 mg (como sulfato)/ml en vial de 2 ml
<input type="checkbox"/> metronidazol		tableta, 200-500 mg inyección, 500 mg en 100 ml supositorio, 500 mg, 1 g
salazosulfapiridina (2)		tableta, 500 mg
<input type="checkbox"/> sulfadimidina (4)		tableta, 500 mg
<input type="checkbox"/> sulfametoxazol + trimetoprima (4)		suspensión ingerible, 500 mg/5 ml inyección, 1 g (sal sódica) en ampolleta de 3 ml tableta, 100 mg + 20 mg, 400 mg + 80 mg

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

6. Medicamentos antiinfecciosos (continuación)

6.3.2 Otros medicamentos antibacterianos (continuación)

<input type="checkbox"/> tetraciclina (4)		cápsula o tableta, 250 mg (clorhidrato) ATO
<input type="checkbox"/> amikacina (B, C) (4)		inyección, 250 mg (sulfato)/ml en ampolleta de 2 ml
doxiciclina (B) (5, 6)		cápsula o tableta, 100 mg (como clorhidrato)
		inyección, 100 mg (como clorhidrato)/5 ml en ampolleta
nitrofurantoína (A, B) (4, 7)		tableta, 100 mg

6.3.3 Medicamentos antileprosos

clofazimina		cápsula, 100 mg
dapsona		tableta, 50 mg, 100 mg
rifampicina		cápsula o tableta, 150 mg, 300 mg
etionamida (B)		tableta, 125 mg, 250 mg
protionamida (B)		tableta, 125 mg

6.3.4 Medicamentos antituberculosos

estreptomina (4)		polvo para inyección, 1 g (como sulfato) en vial
etambutol		tableta, 100-500 mg (clorhidrato) ^c
isoniazida		tableta, 100-300 mg
pirazinamida		tableta, 500 mg
rifampicina		cápsula o tableta, 150 mg, 300 mg
tioacetazona + isoniazida		tableta, 50 mg + 100 mg, 150 mg + 300 mg

6.4 Medicamentos antifilariásicos

dietilcarbamazina		tableta, 50 mg (citrato)
suramina sódica		polvo para inyección, 1 g en vial

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

^c Se necesitan dos dosis para efectuar ajustes individuales de la dosificación.

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, formas farmacéuticas y dosis^a</i>
------------------------	-----------------------------	--

6. Medicamentos antiinfecciosos (continuación)

6.5 Medicamentos antifúngicos

anfotericina B		polvo para inyección, 50 mg en vial
griseofulvina (8)		tableta o cápsula, 125 mg, 250 mg
nistatina		tableta, 500 000 UI óvulo vaginal, 100 000 UI
	flucitosina (B) (4, 8)	cápsula, 250 mg infusión, 2,5 g en 250 ml

6.6 Medicamentos antileishmaniásicos

estibogluconato sódico		inyección, 33%, equivalente a 10% de antimonio, en vial de 30 ml
pentamidina (5)		polvo para inyección, 200 mg (isetionato o mesilato) en vial

6.7 Medicamentos antipalúdicos

<input type="checkbox"/> cloroquina		tableta, 150 mg (como fosfato o sulfato) jarabe, 50 mg (como fosfato o sulfato)/5 ml
primaquina		tableta, 7,5 mg, 15 mg (como fosfato)
quinina		tableta, 300 mg (como bisulfato o sulfato) inyección, 300 mg (como biclorhidrato)/ml, en ampolleta de 2 ml
	amodiaquina (B)	suspensión, 150 mg (como clorhidrato)/5 ml
	sulfadoxina + pirimetamina (B)	tableta, 500 mg + 25 mg

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del abverbio «como».

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, formas farmacéuticas y dosis^a</i>
------------------------	-----------------------------	--

6. Medicamentos antiinfecciosos (continuación)

6.8 Medicamentos antiesquistosomíasicos

metrifonato	tableta, 100 mg
oxamniquina	cápsula, 250 mg jarabe, 250 mg/5 ml
praziquantel	tableta, 600 mg

6.9 Medicamentos antitripanosomíasicos

melarsoprol (5)	inyección, solución al 3,6 %
pentamidina (5)	polvo para inyección, 200 mg (isetionato o mesilato)
suramina sódica	polvo para inyección, 1 g en vial
□ nifurtimox (C) (2, 8)	tableta, 30 mg, 120 mg, 250 mg

7. Medicamentos antijaquecosos

ergotamina (2, 7)	tableta, 2 mg (como tartrato)
-------------------	-------------------------------

8. Medicamentos antineoplásicos y supresores de la inmunidad

azatioprina (2)	tableta, 50 mg polvo para inyección, 100 mg (como sal sódica) en vial
bleomicina (2)	polvo para inyección, 15 mg (como sulfato) en vial
busulfano (2)	tableta, 2 mg
ciclofosfamida (2)	tableta, 25 mg polvo para inyección, 500 mg en vial

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, formas farmacéuticas y dosis^a</i>
------------------------	-----------------------------	--

8. Medicamentos antineoplásicos y supresores de la inmunidad (continuación)

citarabina (2)		polvo para inyección, 100 mg en vial
clorambucilo (2)		tableta, 2 mg
<input type="checkbox"/> doxorubicina (2)		polvo para inyección, 10 mg, 50 mg (clorhidrato) en vial
fluorouracilo (2)		inyección, 50 mg/ml en ampolleta de 5 ml
folinato cálcico (2) ^d		tableta, 15 mg
metotrexato (2)		tableta, 2,5 mg (como sal sódica)
		inyección, 50 mg (como sal sódica) en vial
procarbazina		cápsula, 50 mg (como clorhidrato)
vincristina (2)		polvo para inyección, 1 mg, 5 mg (sulfato) en vial

9. Medicamentos antiparkinsonianos

<input type="checkbox"/> biperideno		tableta, 2 mg (clorhidrato)
		inyección, 5 mg (lactato) en ampolleta de 1 ml
levodopa +		tableta, 100 mg + 10 mg,
<input type="checkbox"/> carbidopa (5, 6)		250 mg + 25 mg
	levodopa (A)	tableta o cápsula, 250 mg

10. Medicamentos que afectan a la sangre

10.1 *Medicamentos antianémicos*

ácido fólico (2)		tableta, 1 mg
		inyección 1 mg (como sal sódica) en ampolleta de 1 ml

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

^d Para «tratamiento de rescate» con metotrexato.

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, formas farmacéuticas y dosis^a</i>
------------------------	-----------------------------	--

10. Medicamentos que afectan a la sangre (continuación)

10.1 Medicamentos antianémicos (continuación)

<input type="checkbox"/> hidroxocobalamina (2)		inyección, 1 mg en ampolla de 1 ml
	<input type="checkbox"/> hierro dextrano (B) (5)	inyección, equivalente a 50 mg de hierro/ml, en ampolla de 2 ml
	sal ferrosa + ácido fólico (C)	tableta, 60 mg + 200 µg
sal ferrosa		tableta, equivalente a 60 mg de hierro (como sulfato o fumarato)
		solución ingerible, equivalente a 15 mg de hierro (como sulfato) en 0,6 ml

10.2 Anticoagulantes y antagonistas

fitomenadiona		inyección, 10 mg/ml en ampolla de 5 ml
heparina		inyección, 1000 UI/ml, 5000 UI/ml, 20 000 UI/ml en ampolla de 1 ml
sulfato de protamina (2)		inyección, 10 mg/ml en ampolla de 5 ml
<input type="checkbox"/> warfarina (2, 6)		tableta, 5 mg (sal sódica)

11. Productos y sucedáneos de la sangre

11.1 Sucedáneo del plasma

dextrano 70		solución inyectable, 6%
-------------	--	-------------------------

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

11. Productos y sucedáneos de la sangre (continuación)

11.2 Fracciones plasmáticas para usos específicos

albúmina humana normal (2, 8)		solución inyectable, 25%	} Todas las fracciones plasmáticas deben ajustarse a las normas de la OMS para la toma, la preparación y la inspección de la calidad de la sangre y de los productos sanguíneos humanos. ^f
	fracción antihemofílica ^g (C) (2, 8)	(desecada)	
	complejo del factor IX (concentrado de los factores de coagulación II, VII, IX y X) (C) (2, 8)	(desecada)	

12. Medicamentos cardiovasculares

12.1 Medicamentos antianginosos

<input type="checkbox"/> dinitrato de isosorbida	tableta (sublingual), 5 mg
<input type="checkbox"/> propranolol	tableta, 10 mg, 40 mg (clorhidrato)
	inyección, 1 mg (clorhidrato) en ampolleta de 1 ml
trinitrato de glicerol	tableta (sublingual), 0,5 mg
<input type="checkbox"/> verapamilo	tableta, 40 mg, 80 mg (clorhidrato)
	inyección, 2,5 mg/ml (clorhidrato) en ampolleta de 2 ml

12.2 Medicamentos antiarrítmicos

isoprenalina	tableta, 10 mg, 15 mg (clorhidrato o sulfato)
--------------	---

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

^g Sinónimo: factor VIII.
OMS. Serie de Informes Técnicos, N° 626. Anexo 1, 1978.

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, formas farmacéuticas y dosis*</i>
------------------------	-----------------------------	---

12. Medicamentos cardiovasculares (continuación)

12.2 Medicamentos antiarrítmicos (continuación)

lidocaína		inyección, 20 mg (clorhidrato)/ml en ampolleta de 5 ml
<input type="checkbox"/> procainamida		tableta, 250 mg, 500 mg (clorhidrato) inyección, 100 mg (clorhidrato)/ml en ampolleta de 10 ml
<input type="checkbox"/> propanolol		tableta, 10 mg, 40 mg (clorhidrato) inyección, 1 mg (clorhidrato) en ampolleta de 1 ml
	<input type="checkbox"/> quinidina (A, B)	tableta, 200 mg (sulfato)

12.3 Medicamentos antihipertensivos

<input type="checkbox"/> hidralazina		tableta, 50 mg (clorhidrato)
<input type="checkbox"/> hidroclorotiazida		tableta, 50 mg
<input type="checkbox"/> nitroprusiato sódico (2, 8)		polvo para preparar infusiones, 50 g en ampolleta
	metildopa (A, B) (7)	tableta, 250 mg
	<input type="checkbox"/> reserpina (A) (7)	tableta, 0,1 mg, 0,25 mg inyección, 1 mg en ampolleta
<input type="checkbox"/> propanolol		tableta, 40 mg, 80 mg (clorhidrato)

12.4 Glucósidos cardiacos

digoxina (4)		tableta, 0,0625 mg, 0,25 mg solución ingerible, 0,50 mg/ml inyección, 0,25 mg/ml en ampolleta de 2 ml
	digitoxina (B) (6)	tableta, 0,05 mg, 0,1 mg solución ingerible, 1 mg/ml inyección, 0,2 mg en ampolleta de 1 ml

* Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, formas farmacéuticas y dosis^a</i>
------------------------	-----------------------------	--

12. Medicamentos cardiovasculares (continuación)

12.5 Medicamentos empleados en caso de choque o anafilaxia

dopamina (2)	inyección, 40 mg (clorhidrato)/ml en vial de 5 ml
epinefrina	inyección, 1 mg (como clorhidrato) en ampolleta de 1 ml

13. Medicamentos dermatológicos

13.1 Medicamentos antifúngicos

ácido benzoico + ácido salicílico	pomada o crema, 6 % + 3 %
<input type="checkbox"/> miconazol	pomada o crema, 2 % (nitrato)
nistatina	pomada o crema, 100 000 UI/g

13.2 Medicamentos antiinfecciosos

<input type="checkbox"/> neomicina + <input type="checkbox"/> bacitracina	pomada, 5 mg de sulfato de neomicina + 500 UI de bacitracina-zinc/g
---	---

13.3 Medicamentos antiinflamatorios y antipruriginosos

<input type="checkbox"/> betametasona (3)	pomada o crema, 0,1 % (como valerato)
<input type="checkbox"/> hidrocortisona	pomada o crema, 1 % (acetato)
<input type="checkbox"/> loción de calamina	loción

13.4 Medicamentos astringentes

acetato de aluminio	solución, 13 %, para dilución
---------------------	-------------------------------

13.5 Agentes queratoplásticos y queratolíticos

ácido salicílico	solución tópica, 5 %
alquitrán de hulla	solución tópica, 20 %

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis: cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

13. Medicamentos dermatológicos (continuación)

13.6 Escabicidas y pediculicidas

benzoato de bencilo	loción, 25 %
lindano ^g	crema o loción, 1 %

14. Agentes de diagnóstico

edrofonio (2, 8)	inyección, 10 mg (cloruro), en ampolleta de 1 ml
tuberculina, derivado proteínico purificado (DPP)	inyección

14.1 Medicamentos oftálmicos

fluoresceína	gotas oftálmicas, 1% (sal sódica)
--------------	--------------------------------------

14.2 Sustancias de radiocontraste

<input type="checkbox"/> ácido yopanoico	tableta, 500 mg
<input type="checkbox"/> amidotrizoato de meglumina	inyección, 60 % en ampolleta de 20 ml
<input type="checkbox"/> amidotrizoato sódico	inyección, 50% en ampolleta de 20 ml
<input type="checkbox"/> meglumina adipiódica	inyección, 25% en vial de 20 ml
<input type="checkbox"/> sulfato de bario	polvo

15. Desinfectantes

<input type="checkbox"/> clorhexidina	solución, 5% (gluconato) para dilución
<input type="checkbox"/> yodo	solución, 2,5%

16. Diuréticos

<input type="checkbox"/> amilorida	tableta, 5 mg (clorhidrato)
------------------------------------	-----------------------------

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

^g Denominado anteriormente hexacloruro de benceno, isómero gamma.

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, formas farmacéuticas y dosis^a</i>
16. Diuréticos (continuación)		
espironolactona		tableta, 25 mg
	clortalidona (B)	tableta, 50 mg
<input type="checkbox"/> furosemida	(6)	(6) tableta, 40 mg inyección, 10 mg/ml en ampolleta de 2 ml
<input type="checkbox"/> hidroclorotiazida		tableta, 50 mg
manitol		solución inyectable, 10%, 20%
17. Aparato digestivo (medicamentos del)		
17.1 <i>Antiácidos y otros medicamentos antiulcerosos</i>		
cimetidina		tableta, 200 mg inyección, 200 mg en ampolleta de 2 ml
hidróxido de aluminio		tableta, 500 mg suspensión ingerible, 320 mg/5 ml
hidróxido de magnesio		suspensión ingerible, equivalente a 550 mg de óxido de magnesio/10 ml
	carbonato de calcio (A, B)	tableta, 600 mg
17.2 <i>Medicamentos antieméticos</i>		
<input type="checkbox"/> prometazina		tableta, 10 mg, 25 mg (clorhidrato) elixir o jarabe, 5 mg (clorhidrato)/5 ml inyección, 25 mg (clorhidrato)/ml en ampolleta de 2 ml
	metoclopramida (C)	tableta, 10 mg (como clorhidrato)
17.3 <i>Medicamentos antihemorroidales</i>		
<input type="checkbox"/> medicamento anestésico local, astringente y antiinflamatorio		pomada o supositorio

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, formas farmacéuticas y dosis^a</i>
------------------------	-----------------------------	--

17. Aparato digestivo (medicamentos del) (continuación)

17.4 Medicamentos antiespasmódicos

<input type="checkbox"/> atropina	tableta, 1 mg (sulfato) inyección, 1 mg (sulfato) en ampolleta de 1 ml
-----------------------------------	--

17.5 Medicamentos catárticos

<input type="checkbox"/> sen	tableta, 7,5 mg (senósidos)
------------------------------	-----------------------------

17.6 Medicamentos usados contra la diarrea

17.6.1 Medicamentos antidiarreicos (sintomáticos)

<input type="checkbox"/> codeína	tableta, 30 mg (fosfato)
----------------------------------	--------------------------

17.6.2 Solución de sustitución

sales de rehidratación
oral (para
solución salino-
glucosada)

	<i>g/litro</i>
cloruro sódico	3,5
bicarbonato sódico	2,5
cloruro potásico	1,5
glucosa	20,0

18. Hormonas

18.1 Hormonas suprarrenales y sucedáneos sintéticos

<input type="checkbox"/> dexametasona	tableta, 0,5 mg, 4 mg inyección, 4 mg (fosfato de sodio) en ampolleta de 1 ml
hidrocortisona	polvo para inyección, 100 mg (como succinato sódico) en vial

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster ntre paréntesis va precedido del adverbio «como».

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, formas farmacéuticas y dosis^a</i>
------------------------	-----------------------------	--

18. Hormonas (continuación)

18.1 Hormonas suprarrenales y sucedáneos sintéticos (continuación)

<input type="checkbox"/> prednisolona	tableta, 5 mg
	fludrocortisona tableta, 0,1 mg (acetato) (C)

18.2 Andrógenos

testosterona (2)	inyección, 200 mg (enantato) en ampolleta de 1 ml
	inyección, 25 mg (propionato) en ampolleta de 1 ml

18.3 Estrógenos

<input type="checkbox"/> etinilestradiol	tableta, 0,05 mg
--	------------------

18.4 Insulinas y otros agentes antidiabéticos

<input type="checkbox"/> glibenclamida	tableta, 5 mg
insulina inyectable	inyección. 40 UI/ml en vial de 10 ml, 80 UI/ml en vial de 10 ml
<input type="checkbox"/> suspensión de insulina-cinc compuesta	inyección, 40 UI/ml en vial de 10 ml, 80 UI/ml en vial de 10 ml

18.5 Contraceptivos orales

<input type="checkbox"/> etinilestradiol + <input type="checkbox"/> levonorgestrel	tableta, 0,03 mg + 0,15 mg, 0,05 mg + 0,25 mg
<input type="checkbox"/> etinilestradiol + <input type="checkbox"/> noretisterona	tableta, 0,05 mg + 1,0 mg
<input type="checkbox"/> noretisterona (B)	tableta, 0,35 mg

18.6 Inductores de la ovulación

clomifeno (C) (2, 8)	tableta, 50 mg (cittrato)
-------------------------	------------------------------

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

21. Preparaciones oftalmológicas

21.1 Agentes antiinfecciosos

nitrato de plata		solución (gotas oftálmicas), 1 %
sulfacetamida		pomada oftálmica, 10 % (sal sódica) solución (gotas oftálmicas), 10 % (sal sódica)
<input type="checkbox"/> tetraciclina		pomada oftálmica, 1 % (clorhidrato)

21.2 Agentes antiinflamatorios

hidrocortisona (2, 7)		pomada oftálmica, 1 % (acetato)
-----------------------	--	------------------------------------

21.3 Anestésicos locales

<input type="checkbox"/> tetracaína		solución (gotas oftálmicas), 0,5 % (clorhidrato)
-------------------------------------	--	---

21.4 Mióticos

pilocarpina		solución (gotas oftálmicas), 2 %, 4 % (clorhidrato o nitrato)
-------------	--	--

21.5 Midriáticos

<input type="checkbox"/> homatropina		solución (gotas oftálmicas), 2 % (bromhidrato)
epinefrina (A, B) (2)		solución (gotas oftálmicas), 2 % (como clorhidrato)

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, forma farmacéuticas y dosis^a</i>
------------------------	-----------------------------	---

25. Medicamentos que actúan en las vías respiratorias (continuación)

25.1 *Medicamentos antiasmáticos (continuación)*

epinefrina		inyección, 1 mg (como clorhidrato) en ampollita de 1 ml
<input type="checkbox"/> salbutamol		tableta, 4 mg (sulfato) inhalación oral (aerosol), 0,1 mg por dosis jarabe, 2 mg (sulfato)/5 ml
	ácido cromoglicico (B) (2, 8)	inhalación oral (cartucho), 20 mg (sal sódica) por dosis
	beclometasona (B) (8)	inhalación oral (aerosol), 0,05 mg (dipropionato) por dosis
	efedrina (A)	tableta, 30 mg (como clorhidrato) elixir, 15 mg (como clorhidrato)/5 ml inyección, 50 mg (sulfato) en ampollita de 1 ml

25.2 *Antitusígenos*

<input type="checkbox"/> codeína (1)		tableta, 10 mg (fosfato)
--------------------------------------	--	--------------------------

26. Soluciones correctoras de los trastornos hídricos, electrolíticos y acidobásicos

26.1 *Orales*

cloruro potásico		solución oral
sales de rehidratación oral (para solución salino-glucosada)		[véase la composición en 17.6.2: <i>Solución de sustitución</i>]

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, formas farmacéuticas y dosis^a</i>
------------------------	-----------------------------	--

26. Soluciones correctoras de los trastornos hídricos, electrolíticos y acidobásicos (continuación)

26.2 Parenterales

agua para inyección	en ampollitas de 2 ml, 5 ml y 10 ml
bicarbonato sódico	solución inyectable, 1,4% isotónica (Na + 167 mmol/l, HCO ₃ - 167 mmol/l)
cloruro potásico	solución inyectable
cloruro sódico	solución inyectable, 0,9 % isotónica (Na + 154 mmol/l, Cl - 154 mmol/l)
glucosa	solución inyectable, 5 % isotónica, 50 % hipertónica
glucosa con cloruro sódico	solución inyectable, 4 % de glucosa, 0,18 % de cloruro sódico (Na + 30 mmol/l, Cl - 30 mmol/l)
<input type="checkbox"/> solución compuesta de lactato sódico	solución inyectable

27. Vitaminas y minerales

ácido ascórbico	tableta, 50 mg
<input type="checkbox"/> ergocalciferol	cápsula o tableta, 1,25 mg (50 000 UI) solución oral, 0,25 mg/ml (10 000 UI)
fluoruro sódico (8)	tableta, 0,5 mg (como fluoruro)
<input type="checkbox"/> nicotinamida	tableta, 50 mg
piridoxina	tableta, 25 mg (clorhidrato)

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

<i>Lista principal</i>	<i>Lista complementaria</i>	<i>Vía de administración, formas farmacéuticas y dosis^a</i>
------------------------	-----------------------------	--

27. Vitaminas y minerales (continuación)

retinol		cápsula o tableta, 7,5 mg (25 000 UI), 60 mg (200 000 UI) ^j solución oral, 15 mg/ml (50000 UI)
riboflavina		tableta, 5 mg
tiamina	gluconato cálcico (C) (2, 8)	tableta, 50 mg (clorhidrato) inyección, 100 mg/ml en ampolleta de 10 ml

^a Cuando la dosis se expresa en términos de una sal o un éster seleccionados, esto se indica entre paréntesis; cuando se hace referencia a la fracción activa, el nombre de la sal o el éster entre paréntesis va precedido del adverbio «como».

^j Para usarse en el tratamiento y profilaxis de la xerofalmia.

LISTA ALFABETICA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES¹

<i>Medicamento</i>	<i>Página</i>	<i>Medicamento</i>	<i>Página</i>
A		B (continuación)	
acetato de aluminio	29	bencilpenicilina procaínica	21
acetazolamida	37	benzatina bencilpenicilina	21
ácido acetilsalicílico	17	benzoato de bencilo	30
ácido ascórbico	39	<input type="checkbox"/> betametasona	29
ácido benzoico + ácido salicí- lico	29	<input type="checkbox"/> bicarbonato sódico	32, 39
ácido cromoglícico	18, 38	<input type="checkbox"/> biperideno	25
ácido fólico	25	bleomicina	24
ácido fólico + sal ferrosa	26	<input type="checkbox"/> bupivacaína	17
ácido salicílico	29	busulfano	24
ácido salicílico + ácido ben- zoico	29	C	
ácido valproico	19	<input type="checkbox"/> calamina, loción	29
ácido yopanoico	30	carbamazepina	19
agua para inyección	39	<input type="checkbox"/> carbidopa levodopa	25
albúmina humana normal	27	carbón activado	18
alopurinol	17	carbonato de calcio	31
alquitrán de hulla	29	carbonato de litio	37
<input type="checkbox"/> amidotriozoato de meglumina	30	ciclofosfamida	24
<input type="checkbox"/> amidotriozoato sódico	30	cimetidina	31
<input type="checkbox"/> amikacina	22	citarabina	25
<input type="checkbox"/> amilorida	30	clofazimina	22
<input type="checkbox"/> aminofilina	37	clomifeno	33
<input type="checkbox"/> amitriptilina	37	clorambucilo	25
amodiaquina	23	<input type="checkbox"/> cloranfenicol	21
<input type="checkbox"/> ampicilina	20	<input type="checkbox"/> clorfenamina	18
anfotericina B	23	<input type="checkbox"/> clorhexidina	30
<input type="checkbox"/> antihemorroidal: medicamento anestésico local, astringente y antiinflamatorio	31	<input type="checkbox"/> cloroquina	20, 23
antitoxina diftérica	34	<input type="checkbox"/> clorpromazina	37
antitoxina tetánica	34	clortalidona	31
<input type="checkbox"/> atropina	19, 32	cloruro de metiltioninio	19
azatioprina	24	cloruro potásico, parenteral	39
B		cloruro potásico, solución oral	32, 38
<input type="checkbox"/> bacitracina + <input type="checkbox"/> neomicina	29	cloruro sódico	32, 39
beclometasona	38	cloruro sódico con glucosa	39
bencilpenicilina	20	<input type="checkbox"/> cloxacilina	21
		<input type="checkbox"/> codeína	32, 38
		colchicina	18

¹ Se han empleado invariablemente las denominaciones comunes internacionales disponibles; véase la nota que figura al pie de la página 9.

<i>Medicamento</i>	<i>Página</i>	<i>Medicamento</i>	<i>Página</i>
C (continuación)		F	
complejo del factor IX (concentrado de los factores de coagulación II, VII, IX y X)	27	fenitoína	19
D		fenobarbital	20
dapsona	22	fenoximetilpenicilina	21
deferoxamina	19	fitomenadiona	26
dehidroemetina	20	flucitosina	23
<input type="checkbox"/> dexametasona	32	fludrocortisona	33
dextrano 70	26	<input type="checkbox"/> flufenazina	37
<input type="checkbox"/> diazepán	19, 37	fluoresceína	30
dietilcarbamazina	22	fluorouracilo	25
digitoxina	28	fluoruro sódico	39
digoxina	28	folinato cálcico	25
diloxanida	20	fracción antihemofílica	27
dimercaprol	19	<input type="checkbox"/> furosemida	31
<input type="checkbox"/> dinitrato de isosorbida	27	G	
dopamina	29	<input type="checkbox"/> galamina	35
doxiciclina	22	<input type="checkbox"/> gentamicina	21
<input type="checkbox"/> doxorubicina	25	<input type="checkbox"/> glibenclamida	33
E		gluconato cálcico	40
edetato sódico de calcio	19	glucosa	32, 39
edrofonio	30	glucosa con cloruro sódico	39
efedrina	38	griseofulvina	23
epinefrina	18, 29, 36, 38	H	
<input type="checkbox"/> ergocalciferol	39	<input type="checkbox"/> haloperidol	37
<input type="checkbox"/> ergometrina	37	halotano	17
ergotamina	24	heparina	26
eritromicina	21	<input type="checkbox"/> hidralazina	28
espectinomina	21	<input type="checkbox"/> hidroclorotiazida	28, 31
espironolactona	31	hidrocortisona	29, 32
estibogluconato sódico	23	hidróxido de aluminio	31
estreptomina	22	hidróxido de magnesio	31
etambutol	22	<input type="checkbox"/> hidroxocobalamina	26
éter, anestésico	17	<input type="checkbox"/> hierro dextrano	26
<input type="checkbox"/> etinilestradiol	33	<input type="checkbox"/> homatropina	36
<input type="checkbox"/> etinilestradiol + <input type="checkbox"/> levonorgestrel	33	I	
<input type="checkbox"/> etinilestradiol + <input type="checkbox"/> noretisterona	33	<input type="checkbox"/> ibuprofeno	17
etionamida	22	indometacina	17
etosuximida	19	inmunoglobulina anti-D (humana)	34

<i>Medicamento</i>	<i>Página</i>	<i>Medicamento</i>	<i>Página</i>
I (continuación)		N (continuación)	
inmunoglobulina humana normal	34	<input type="checkbox"/> nifurtimox	24
insulina inyectable	33	nistatina	23, 29
<input type="checkbox"/> insulina-cinc, suspensión compuesta	33	nitrate de plata	36
ipécacuana	18	nitrito de sodio	19
isoniazida	22	nitrofurantoína	22
isoprenalina	27	<input type="checkbox"/> nitroprusiato sódico	28
<input type="checkbox"/> isosorbida, dinitrato	27	<input type="checkbox"/> noretisterona	33, 34
		<input type="checkbox"/> noretisterona + <input type="checkbox"/> etinilestradiol	33
		O	
L		oxamniquina	24
<input type="checkbox"/> lactato sódico, solución compuesta	39	óxido nítrico	17
levodopa	25	oxígeno	17
levodopa + <input type="checkbox"/> carbidopa	25	oxitocina	37
<input type="checkbox"/> levonorgestrel + <input type="checkbox"/> etinilestradiol	33		
levotiroxina	34	P	
<input type="checkbox"/> lidocaína	17, 28	paracetamol	17
lindano	30	penicilamina	19
		pentamidina	23, 24
M		<input type="checkbox"/> petidina	18
manitol	31	pilocarpina	36
<input type="checkbox"/> mebendazol	20	piperazina	20
<input type="checkbox"/> meglumina adipodónica	30	pirantel	20
melarsoprol	24	pirazinamida	22
metildopa	28	piridostigmina	35
metoclopramida	31	piridoxina	39
metotrexato	25	pirimetamina + sulfadoxina	23
metrifonato	24	praziquantel	24
<input type="checkbox"/> metronidazol	20, 21	<input type="checkbox"/> prednisolona	33
<input type="checkbox"/> miconazol	29	primaquina	23
morfina	18	probenecida	18
		<input type="checkbox"/> procainamida	28
N		procarbazina	25
naloxona	18, 19	<input type="checkbox"/> prometazina	31
<input type="checkbox"/> neomicina + <input type="checkbox"/> bacitracina	29	<input type="checkbox"/> propanolol	27, 28
<input type="checkbox"/> neostigmina	35	<input type="checkbox"/> propiltiouracilo	34
niclosamida	20	protionamida	22
<input type="checkbox"/> nicotinamida	39		
		Q	
		<input type="checkbox"/> quinidina	28
		quinina	23

<i>Medicamento</i>	<i>Página</i>	<i>Medicamento</i>	<i>Página</i>
R		T (continuación)	
<input type="checkbox"/> reserpina	28	tioacetazona + isoniazida	22
retinol	40	tiopental	17
riboflavina	40	tiosulfato de sodio	19
rifampicina	22	trimetoprima + <input type="checkbox"/> sulfametoxazol	21
		trinitrato de glicerol	27
		tuberculina, derivado proteínico purificado (DPP)	30
S		V	
sal ferrosa	26	vacuna antiamarílica	35
sal ferrosa + ácido fólico	26	vacuna antigripal	35
salazosulfapiridina	21	vacuna antimeningocócica	35
<input type="checkbox"/> salbutamol	38	vacuna antipoliomielítica (virus vivo atenuado)	34
sales de rehidratación oral (para solución salino-glucosada)	32, 38	vacuna antirrábica	35
<input type="checkbox"/> sen	32	vacuna antisarampionosa	34
solución para diálisis intraperitoneal	37	vacuna antitetánica	34
suero antiponzoñoso	34	vacuna antitífóidica	35
suero antirrábico hiperinmune	34	vacuna BCG (desecada)	34
sulfacetamida	36	vacuna contra la difteria, el tétanos y la tos ferina	35
<input type="checkbox"/> sulfadimidina	21	vacuna contra la difteria y el tétanos	35
sulfadoxina + pirimetamina	24	<input type="checkbox"/> verapamilo	27
<input type="checkbox"/> sulfametoxazol + trimetoprima	21	vincristina	25
<input type="checkbox"/> sulfato de bario	30		
sulfato de protamina	19, 26	W	
<input type="checkbox"/> sulfato de sodio	18	<input type="checkbox"/> warfarina	26
suramina sódica	22, 24		
suxametonio	35	Y	
		<input type="checkbox"/> yodo	30
		yoduro potásico	34
T			
testosterona	33		
<input type="checkbox"/> tetracaína	36		
<input type="checkbox"/> tetraciclina	22, 36		
tiabendazol	20		
tiamina	40		

11. CAMBIOS EFECTUADOS EN LA REVISION DE LA LISTA MODELO

Las modificaciones hechas individualmente en la lista modelo se explican en detalle más adelante. Se han revisado también algunos

de los grandes grupos de productos, que se anotan en letras negritas (por ejemplo, el grupo 2 comprende ahora los grupos 2 y 3 de la lista anterior) y en consecuencia se les ha dado nueva numeración. Los signos tipográficos empleados y los números entre paréntesis que figuran después de los nombres de los medicamentos no tienen siempre el mismo significado que en la lista anterior (véanse las Notas explicativas de la sección 10). Por tanto, para evitar confusiones se solicita a los usuarios que se refieran únicamente a la lista actual y citen el número del informe en que se ha publicado (OMS, Serie de Informes Técnicos, N° 685).

Grupo 3. Antialérgicos: Se ha añadido una forma inyectable de clorfenamina.

Grupo 4.1. Antídotos y otras sustancias usadas en intoxicaciones. Generales: Se ha incorporado el sulfato de sodio como purgante osmótico.

Grupo 6.1. Medicamentos antihelmínticos: Se ha añadido el embonato de pirantel a la lista principal como tableta masticable y suspensión oral. El mebendazol se identifica con el pequeño cuadro simbólico. Se han eliminado el hidroxinaftoato de befenio.

Grupo 6.2. Medicamentos antiamebianos: Se ha agregado la cloroquina y se ha transferido la diloxanida a la lista principal. En la lista complementaria se ha sustituido la emetina por la dehidroemetina y se ha eliminado la anotación (A). Asimismo, se ha retirado la paromomicina.

Grupo 6.3.1. Penicilinas: La bencilpenicilina procaínica se ha trasladado a la lista principal.

Grupo 6.3.2. Otros medicamentos antibacterianos: A la lista principal se han agregado el polvo para inyección de espectinomicina, y una forma inyectable y un supositorio de metronidazol. Se ha añadido el pequeño cuadro simbólico al cloranfenicol, la gentamicina, el metronidazol y el sulfametoxazol + trimetoprima.

Grupo 6.3.3. Medicamentos antileproso: Se ha agregado la tableta de 50 mg de dapsona. La clofazimina y la rifampicina se han cambiado a la lista principal. Como medicamentos complementarios se han incorporado la etionamida y la protionamida.

- Grupo 6.3.4. Medicamentos antituberculosos:* Se han añadido a la lista principal la pirazinamida y la tioacetazona + isoniazida.
- Grupo 6.5. Medicamentos antifúngicos:* Se han agregado un óvulo vaginal de nistatina y una forma inyectable de flucitosina.
- Grupo 6.7. Medicamentos antipalúdicos:* A la lista complementaria se ha sumado la suspensión de amodiaquina. Se han eliminado la pirimetamina sola y el formiato de quinina.
- Grupo 6.8. Medicamentos antiesquistosomíasicos:* Se ha agregado el praziquantel a la lista principal. Se han eliminado el niridazol, el tartrato sódico de antimonio y el estibocaptato sódico.
- Grupo 6.9. Medicamentos antitripanosomíasicos:* El □nifurtimox se ha transferido a la lista complementaria precediéndolo del pequeño cuadro simbólico.
- Grupo 9. Medicamentos antiparkinsonianos:* El □biperideno, en las formas de tableta y ampolleta para inyección, ha sustituido al trihexifenidilo en la lista principal. La levodopa + □carbidopa se ha trasladado a la lista principal y la levodopa sola se ha cambiado a la lista complementaria.
- Grupo 10.1. Medicamentos antianémicos:* En la lista principal se ha incluido una solución de sal ferrosa para administración por vía oral. Como medicamento complementario se ha incorporado una combinación de sal ferrosa + ácido fólico en forma de tableta.
- Grupo 10.2. Anticoagulantes y antagonistas:* Se ha agregado una forma de heparina que contiene 5000 UI/ml.
- Grupo 11.2. Fracciones plasmáticas para usos específicos:* El fibrinógeno y la solución inyectable de proteínas plasmáticas se han eliminado de la lista complementaria.
- Grupo 12.1. Medicamentos antianginosos:* A la lista principal se ha sumado el □verapamilo en tabletas y forma inyectable.
- Grupo 12.2. Medicamentos antiarrítmicos:* Se ha añadido la isoprenalina a la lista principal en forma de tableta. Asimismo se ha incorporado una tableta de 250 mg de procainamida.
- Grupo 12.3. Medicamentos antihipertensivos:* Se ha agregado una tableta de □propranolol de 80 mg.
- Grupo 12.5. Medicamentos empleados en caso de choque o anafilaxia:* Se ha eliminado el clorhidrato de isoprenalina.

- Grupo 13.3. Medicamentos antiinflamatorios y antipruriginosos:* Se ha agregado la loción de calamina.
- Grupo 16. Diuréticos:* A la lista principal se ha agregado la espironolactona en forma de tableta.
- Grupo 17.1. Antiácidos y otros medicamentos antiulcerosos:* En la lista principal se han agregado la tableta y la forma inyectable de la cimetidina.
- Grupo 18.4. Insulinas y otros agentes antidiabéticos:* Se ha incorporado la glibenclamida a la lista principal.
- Grupo 19.2.1. Vacunas para inmunización general:* Se ha eliminado la vacuna antivariólica.
- Grupo 20. Miorrelajantes (de acción periférica) e inhibidores de la colinesterasa:* Se ha introducido la galamina en sustitución de las tubocurarinas.
- Grupo 25.2. Antitusígenos:* Se ha colocado el pequeño cuadro simbólico antes de la codeína.
- Grupo 26. Soluciones correctoras de los trastornos hídricos, electrolíticos y acidobásicos:* La solución compuesta de lactato sódico se ha hecho preceder del pequeño cuadro simbólico.
- Grupo 27. Vitaminas y minerales:* Se ha agregado la anotación (8) al fluoruro sódico en tableta de 0,5 mg (como fluoruro).

12. MEDICAMENTOS ESENCIALES Y ATENCION PRIMARIA DE SALUD

12.1 Factores que afectan a la selección de medicamentos para la atención primaria de salud

En el primer informe del Comité de Expertos en Selección de Medicamentos Esenciales se recomendó que se preparase por separado una lista de medicamentos apropiados para usarse en la atención primaria de salud. Después de llevar a cabo numerosas consultas y de considerar las situaciones en que la primera relación del paciente ocurre con un curandero tradicional o con un trabajador de salud de la comunidad en lugar de hacerse con un médico capacitado, el presente Comité de Expertos ha seleccionado 22 sustancias o tipos de sustancias de la lista principal que pueden tenerse en cuenta para ese efecto. La lista de estos medicamentos se propor-

ciona en la sección 12.2. No hace falta recalcar que en la realidad esta selección debe realizarse en el ámbito nacional, puesto que la capacitación y las responsabilidades de los trabajadores de salud pueden variar en gran medida de un país a otro. Sea como fuere, las consideraciones siguientes habrán de afectar inevitablemente a la composición de esta lista.

(1) *Sistemas existentes de prestación de servicios médicos.* Al establecer los servicios de atención primaria de salud no deberán alterarse abruptamente las costumbres y tradiciones de las colectividades rurales, sino que las actividades de quienes ejercen la medicina de modo empírico habrán de adaptarse y complementarse con el fin de que se tenga la seguridad de que las innovaciones se incorporarán satisfactoriamente a los sistemas de atención existentes.

(2) *Infraestructura sanitaria nacional.* El tipo de servicio de atención primaria de salud que un país dado puede necesitar depende de la proximidad y la naturaleza de las instalaciones de salud más inmediatas. En algunos países aún no es extraño que el puesto de salud más cercano en que se disponga de atención permanente se encuentre a uno o más días de viaje desde aldeas remotas y aisladas correspondientes a su área de servicio.

(3) *Capacitación y suministros.* El número de individuos capacitados, las instalaciones que se pongan a su disposición y los suministros que se les confíen determinarán el alcance y las limitaciones del sistema de atención primaria de salud. Es obvio que los trabajadores que cuentan con uno o más años de preparación vocacional superarán en sus logros al personal que se apoya en un curso intensivo de instrucción práctica de escasas semanas de duración. No obstante, cualesquiera que sean las circunstancias, poco habrá de conseguirse a menos que se garantice la continuidad de los suministros y la información esenciales.

(4) *Variaciones en las enfermedades endémicas.* La prevalencia de infecciones endémicas importantes y enfermedades parasitarias puede variar de una región a otra dentro del mismo país en relación con factores climáticos, geográficos, topográficos, sociales, económicos y laborales. Para asegurar que se suministren los medicamentos más eficaces y se produzcan los mayores beneficios a partir de recursos limitados se requiere disponer de una planificación minuciosa y, algunas veces, también de estudios epidemiológicos.

12.2 Lista modelo de medicamentos para la atención primaria de salud

ácido acetilsalicílico
ácido benzoico + ácido salicílico
atropina (antiespasmódico)
benzoato de bencilo
carbón activado
clorfenamina
cloroquina
efedrina (asma)
ergometrina (hemorragia puerperal)
hierro/ácido fólico (complemento de la alimentación durante el embarazo)
ipécaacuana
lindano
loción de calamina
mebendazol
paracetamol
piperazina
pomada oftálmica de tetraciclina
sales de rehidratación oral
solución de clorhexidina
un antiácido
un medicamento antihemorroidal
yodo

Los medicamentos seleccionados, cuyas formas farmacéuticas habrán de ser las que se han indicado en la lista principal, pueden ser usados de modo eficaz e inocuo por individuos responsables con escasos o nulos conocimientos médicos. Esta lista se ha adaptado a las necesidades de un área palúdica (donde no exista resistencia a la cloroquina) en la que las infestaciones por helmintos también sean endémicas, y las instrucciones para emplear los medicamentos puedan basarse en el reconocimiento de unos pocos signos y síntomas cardinales.

Los trabajadores que posean mayor capacitación podrán usar una variedad más amplia de medicamentos cuyo grado de inocuidad corresponda de modo aceptable a la habilidad de aquéllos para elaborar diagnósticos. Desde luego, cuando no hay escasez de personal médico la provisión de servicios amplios de urgencia o visitas a domicilio entraña el empleo de diversos medicamentos potentes.

Sólo habrán de tomarse decisiones acerca de la disponibilidad de medicamentos específicos para los trabajadores de salud de la comunidad cuando se hayan considerado debidamente todos los factores importantes que intervienen en el ámbito local.

En circunstancias idóneas, los antibióticos, por ejemplo, únicamente deberán ser administrados por individuos suficientemente capacitados para elaborar diagnósticos y con acceso a los servicios de microbiología apropiados. Sin embargo, la necesidad de estos medicamentos es tan grande en las comunidades rurales aisladas como en cualquier otra parte y los administradores de salud tienen la responsabilidad esencial de garantizar que, hasta donde sea posible, los servicios médicos básicos se pondrán al alcance de toda la población.

12.3 Materiales de capacitación

El Comité revisó y recomendó para ensayos de campo un conjunto de planillas informativas que aún se encuentran en forma de borrador concernientes a los medicamentos antes mencionados; éstas podrán incluirse posteriormente en un manual para instructores de los trabajadores de salud de la comunidad.

13. GLOSARIO DE TERMINOS USADOS EN EL INFORME

Durante la realización de su trabajo, el Comité de Expertos empleó diversas expresiones cuyo significado se indica a continuación:

Biodisponibilidad

Velocidad y tasa de absorción de un medicamento a partir de una forma farmacéutica determinada, expresadas por su curva de concentración/tiempo en la circulación general y por excreción en la orina.

Consumo farmacéutico

Comercialización, distribución, prescripción y uso de los medica-

mentos en una sociedad determinada, con particular atención a sus consecuencias médicas, sociales y económicas.

Eficacia

Aptitud de un medicamento para producir los efectos propuestos, determinada por métodos científicos.

Equivalencia terapéutica

La que se da en dos o más productos farmacéuticos que, administrados a los mismos individuos con la misma posología, producen resultados o efectos tóxicos eventuales fundamentalmente idénticos.

Farmacocinética

Estudio de la acción de los medicamentos, particularmente en cuanto a variación de sus concentraciones en los tejidos en lapsos de tiempo determinados, y a absorción, distribución, metabolismo y excreción de tales medicamentos y sus metabolitos.

Forma farmacéutica

Forma en que se expende el producto farmacéutico terminado, a saber, comprimidos, cápsulas, jarabes, supositorios, etc.

Fórmula del medicamento

Composición de un producto farmacéutico y operaciones requeridas para su preparación.

Medicamento

Toda sustancia contenida en un producto farmacéutico empleada para modificar o explorar sistemas fisiológicos o estados pato-

	lógicos en beneficio de la persona a la que se administra.
<i>Observancia (cumplimiento del régimen)</i>	Cumplimiento estricto por el paciente de la prescripción médica.
<i>Producto farmacéutico</i>	Forma farmacéutica que contiene uno o más medicamentos juntamente con otras sustancias añadidas en el curso del proceso de fabricación.
<i>Relación beneficio/riesgo</i>	Proporción entre los beneficios y los riesgos que presenta el empleo de un medicamento; sirve para expresar un juicio sobre la función del medicamento en la práctica médica, basado en datos sobre su eficacia y su inocuidad y en consideraciones sobre su posible uso abusivo, la gravedad y el pronóstico de la enfermedad, etc. El concepto puede aplicarse a un solo medicamento o a las comparaciones entre dos o más medicamentos empleados para tratar una misma afección.

NOTA DE AGRADECIMIENTO

El Comité de Expertes desea dejar constancia de su agradecimiento por las aportaciones de la Srta. A. Wehrli, Farmacéutica, División de Tecnología de Diagnóstico, de Tratamiento y de Rehabilitación, OMS, Ginebra, Suiza.